

## Consejería de Cultura y Turismo

Resolución de 15 de enero de 2009, por la que se amplía el plazo de presentación de ofertas del contrato administrativo especial denominado: Cesión y explotación de la cafetería del complejo cultural “El Águila” (Biblioteca Regional “Joaquín Leguina”, Depósito Legal y Archivo Regional) 12 AE-0003-2008, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el 2 de enero de 2009.

1. Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, que rigen el contrato de referencia, que han sido facilitados en la página web: <http://www.madrid.org/contratospublicos>, carecían de Anexos relativos a la subrogación de trabajadores, y al equipamiento de hostelería. Advertido este error, se hace pública la actualización de esta documentación, que podrá consultarse completada en la página web antes detallada, así como en la Consejería de Cultura y Turismo.

2. Se amplía la fecha límite de presentación de ofertas: Quince días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Si este terminase en sábado o día inhábil, se admitirán las proposiciones hasta el siguiente día hábil.

3. Documentación a presentar: La señalada en la cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Hágase público para general conocimiento.

En Madrid, a 15 de enero de 2009.—La Secretaria General Técnica, PD (Orden 20/2009/00, de 14 de enero), la Viceconsejera de Cultura y Turismo, Concepción Guerra Martínez.

(03/1.570/09)

## Consejería de Cultura y Turismo

Notificación de resolución ejecutiva e información de pago de 19 de diciembre de 2008, referente a expediente administrativo por infracción de normativa turística.

Intentada sin efecto la práctica de la notificación, en el domicilio de su destinatario, de resolución ejecutiva e información de pago de sanción, por infracción administrativa observada en relación con la normativa turística, y una vez firme en vía administrativa, por la presente se pone en conocimiento del interesado, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992).

*Requerido. — Último domicilio conocido. — Expediente. — Importe de la multa*

Don Ji Sheng Ye Zhang, como titular de Shan Hai City. — Calle Orense, número 9, 28020 Madrid. — NS-104.5/08. — 600 euros.

El importe de la multa se hará efectivo por ingreso directa en la cuenta restringida número 2038 1000 97 6000809503, Comunidad de Madrid, Dirección General de Turismo, Sanciones, abierta en la oficina de “Caja Madrid”, calle Alcalá, número 1, de Madrid, haciendo referencia al número de expediente reseñado y al nombre del establecimiento, en los períodos voluntarios que se detallan a continuación:

- En el caso de notificaciones realizadas entre los días 1 y 15 de cada mes, el pago en período voluntario podrá realizarse hasta el día 20 del mes posterior o, si ese día no fuera hábil, hasta el inmediato día hábil siguiente.
- En el caso de notificaciones realizadas entre los días 16 y último de mes, el pago en período voluntario podrá realizarse hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este día no fuera hábil, hasta el inmediato día hábil siguiente.

En su caso, de no abonarse el importe de la sanción dentro de dicho período voluntario, se procederá a su exacción, con los recargos que resulten aplicables, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre. El justificante o resguardo acreditativo del ingreso deberá enviarse, en el plazo de diez días siguientes al mismo, al Área de Inspección de la Dirección General de Turismo de la Comunidad de Madrid (calle Príncipe de

Vergara, número 132, 28002 Madrid), para su constancia en el expediente, el cual no se estimará concluso sin el cumplimiento de este requisito imprescindible.

Madrid, a 19 de diciembre de 2008.—El Jefe de Área de Inspección, Francisco Sánchez González.

(01/76/09)

## Consejería de Cultura y Turismo

Cancelación de título-licencia de agencia de viajes.

Por razones de interés público, tanto del tráfico mercantil como de defensa de consumidores y usuarios, se hace pública la relación de títulos-licencias cancelados:

- Don Francisco Javier Trompeta Ors (nombre comercial: “Viajes TGB”), calle Jerónimo del Moral, número 16, de Ciempozuelos (Madrid). CICMA 1032.
- “Silles & Manigo, Sociedad Limitada”, calle Valle del Tormes, número 2, local 33, de Boadilla del Monte (Madrid). CICMA 1922.

Madrid, a 23 de diciembre de 2008.—La Técnico de Apoyo, María del Carmen del Castillo.

(03/976/09)

## Consejería de Familia y Asuntos Sociales

Notificación de 16 de diciembre de 2008, de requerimiento de documentación necesaria para la resolución de los expedientes pertenecientes a la convocatoria de ayudas individuales dirigidas a personas con discapacidad para el ejercicio 2008, regulada por Orden 1/2008, de 9 de enero, de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 28 de enero de 2008).

Por no haber sido posible practicar en los domicilios de los destinatarios las notificaciones de requerimiento de documentación necesaria para la tramitación de los expedientes de ayudas individuales dirigidas a personas con discapacidad a diversos solicitantes de ayuda económica, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

El plazo para la presentación de la documentación requerida es de diez días a contar desde el siguiente a la publicación de la presente notificación; transcurrido dicho plazo, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo de la solicitud, previa Resolución expresa, conforme establece el artículo 42 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Comunicando que, para cualquier aclaración, dicho requerimiento se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias de esta Consejería, Subdirección General de Recursos y Programas para Personas con Discapacidad (Consejería de Familia y Asuntos Sociales, en la calle Alcalá, número 63, primera planta, 28014 Madrid), de lunes a viernes de nueve a catorce horas.

## ANEXO

*Número de expediente. — Solicitante. — DNI. — Domicilio. — Documento*

08-AY-1797.7/2008. — Doña Paula Gallego Franco. — 70640655-L. — Calle Camino Nuevo, número 7, piso bajo, 28792 Miraflores de la Sierra (Madrid). — Requerimiento de documentación: Presupuesto del año en curso, desglosado por conceptos y cuantías del coste de la ayuda solicitada. En el presupuesto deberán aparecer los datos personales del solicitante (nombre, apellidos, DNI y dirección) y de la empresa (dirección y CIF).

Certificado de empadronamiento, original y con fecha del presente año, acreditativo de que el beneficiario de la ayuda solicitada reside en el territorio de la Comunidad de Madrid, así como de los